

centro

AVANCE

Centro de Estudios Sociales AVANCE

Simón Bolívar 1846 - Santiago - Chile
Teléfono 461731

AVANCES-8

EL PLEBISCITO DE OCTUBRE DE 1988

ANTECEDENTES ELECTORALES
Y REFLEXIONES

EL PLEBISCITO DE OCTUBRE DE 1988

**-ANTECEDENTES ELECTORALES
Y REFLEXIONES-**

CIRCULACION RESERVADA SIN FINES DE LUCRO

Impreso en ÑIELOL S.A., Santiago, en diciembre de 1988.

PRESENTACION

El presente trabajo contiene una serie de reflexiones y antecedentes relacionados con los resultados del plebiscito realizado en Chile el 5 de octubre de 1988, que creemos pueden ser de utilidad para efectos de organizar y enfrentar en la mejor forma posible las contiendas electorales que se presenten próximamente en el país.

Un trabajo de esta naturaleza escapa a las líneas de trabajo permanentes que en cuanto a investigación tenía diseñadas el CENTRO AVANCE. Pensamos, sin embargo, que las confrontaciones electorales irán teniendo creciente presencia e importancia en el escenario político nacional en la medida en que se consolida y se profundice el proceso de democratización, todo lo cual requiere obligatoriamente conocer y analizar los antecedentes cuantitativos y cualitativos que existan sobre esta materia. Valía por lo tanto la pena hacer un esfuerzo de modo de generar un documento, que aun cuando preliminar, permitiera avanzar en ese sentido.

Entregamos este estudio al conocimiento de las fuerzas democráticas del país con el objeto de que pueda ayudar en el trabajo político y electoral, tanto a nivel nacional como en los diferentes niveles locales. Con esta publicación creemos estar dando un paso más en el camino de generar conocimientos, informaciones y reflexiones de alta seriedad y connotación científica y que al mismo tiempo sean de utilidad en las luchas políticas que enfrenta el pueblo chileno.

Taller Electoral
Coordinado por Andrés Signorelli
y Sergio Arancibia

Centro de Estudios Sociales
AVANCE

Santiago, diciembre de 1988.

SUMARIO

PRESENTACION	3
I. RESUMEN GENERAL	5
II. PARTICIPACION ELECTORAL	7
III. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION URBANA	9
IV. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION MINERA	11
V. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION CAMPESINA	14
VI. LA LEGISLACION ACTUAL RESPECTO A LOS PARTIDOS POLITICOS	18
VII. LAS PROXIMAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS	21
ANEXO	31

I. RESUMEN GENERAL

Las reflexiones y antecedentes que se incluyen en el presente trabajo creemos que permiten avalar las siguientes conclusiones:

1. El universo electoral que participó en el plebiscito -y probablemente el que participe en los futuros eventos electorales que se desarrollen en el país- es cuantitativamente superior, en términos absolutos y relativos, a todo lo conocido anteriormente en Chile. Además, se trata de un universo electoral más joven, más urbano, más alfabetizado, más femenino y más participativo electoralmente que el de las décadas del 60 ó del 70.

2. La población que vive en las ciudades más grandes del país -y particularmente en aquellas en que predomina el proletariado industrial y de la construcción-, que constituye el grueso del electorado nacional, votó mayoritariamente por la opción NO. En términos generales podemos decir que existe una correlación positiva entre tamaño poblacional de las ciudades y porcentaje que en ella obtuvo la alternativa de rechazo a la dictadura.

3. La población minera favorece en su comportamiento electoral a las posiciones democráticas y de izquierda, pero su peso o su ponderación en el conjunto de la masa electoral es bastante reducido.

Los mineros del carbón aparecen como los más mayoritariamente favorables, históricamente y en el presente, a las posiciones democráticas y de izquierda. La minería del salitre y la pequeña y mediana minería del Norte Chico aparecen como más penetradas por la influencia del actual régimen. Los centros mineros de la Gran Minería del Cobre votan por la opción democrática en mayor proporción que el promedio de la población nacional.

4. La población que vive en las comunas rurales del país votó mayoritariamente por el "SI", lo cual refleja profundas limitaciones o deficiencias en el accionar político, sindical, propagandístico y agitativo de los partidos populares en relación a este sector del electorado nacional.

5. La población femenina votó mayoritariamente en contra de la dictadura, lo cual refleja que este sector de la población no puede desde ningún punto de vista considerarse como intrínseca o permanentemente ganada para las posiciones más reaccionarias. Sin embargo, la diferencia entre el SI y el NO fue menor entre las mujeres que entre los hombres, lo cual refleja que la penetración de las ideas democráticas y progresistas sigue siendo menos o más lenta entre el electorado femenino que en el masculino.

6. El Proyecto de Ley de Elecciones que pretende aprobar la dictadura -y la correspondiente división del país en distritos electorales-, no permite la representación parlamentaria sino de los

dos partidos o bloques de partidos que obtengan la más alta votación. Además, en lo que respecta a los senadores, otorga la misma representación -dos senadores- a las regiones altamente pobladas -que es donde se concentra en mayor medida la fuerza electoral de la oposición-, que a las regiones rurales y de poca densidad demográfica.

7. Las modificaciones que el país ha experimentado en cuanto a su estructura económica, social y demográfica; el crecimiento de la masa electoral y de la población urbana; los cambios culturales y políticos; sumado todo ello a los nuevos esquemas electorales que la dictadura pretende imponer, generan una situación que obliga a adecuar las estructuras, los mecanismos y los comportamientos políticos-electorales de los partidos democráticos.

II. PARTICIPACION ELECTORAL

1. El plebiscito de octubre de 1988 -y los procesos electorales que el país enfrente en el futuro cercano- se han dado o se darán en el marco de un gran crecimiento cuantitativo y de una sustantiva modificación cualitativa del universo de votantes potenciales, con relación a lo conocido por el país en épocas anteriores.

2. El crecimiento cuantitativo de dicho universo se debe básicamente a los siguientes elementos:

Primero, a un aumento de la población total del país, que pasó de 8.884.768 personas en 1970 a 11.329.736 en 1982.

Segundo, a un cambio en la estructura demográfica del país, que llevó a que los mayores de 18 años pasen de significar un 55,5% de la población en 1972, a ser un 63,32% de la población total en 1988.

3. Los cambios cualitativos tienen que ver con los siguientes factores:

En el universo electoral de 1988 hay mayor presencia de individuos menores de 40 años que en el universo electoral de 1973.

La población de 1988 tiene un 17,8% de composición rural y un 82,2% de composición urbana. En 1973 esos porcentajes eran de 24,9% y 75,1%, respectivamente.

La población de 1988 es ligeramente más alfabetizada que la de 1973: un 91,5% de los mayores de 10 años es alfabeto hoy en día, contra un 89,18% en 1970.

4. En síntesis, el universo potencialmente activo en los procesos electorales es hoy en día más joven, más urbano, más alfabetizado y mayor en términos absolutos y relativos que lo conocido hasta 1973. En términos de la división por sexos, el porcentaje de mujeres sigue siendo superior al de hombres, tanto en la población total como en la población mayor de 18 años.

5. Toda esta situación impone al conjunto de las fuerzas políticas del país la obligación de adecuar sus estructuras orgánicas y sus formas de acción política, de modo de llegar en forma efectiva a un universo electoral cuantitativa y cualitativamente diferente a todo lo conocido anteriormente en la historia del país.

6. Los inscritos aumentaron en término absolutos de 4.510.060 en 1973 a 7.435.913 en 1988.

En términos porcentuales podemos decir que se inscribió el 92,1% de los mayores de 18 años, en circunstancias que en 1973 -en situación de alta tensión y polarización política- sólo lo hizo el 81%. Esto podría, desde ya, ser considerado como un indicador de un mayor deseo actual de participación política que el que se presentaba en la década del 70. A ello contribuyó en alta medida el hecho de que -prácticamente por primera vez en los procesos políticos de los últimos

50 años- todos los actores políticos hicieron campaña o propaganda en aras de convocar e incentivar la inscripción electoral de la población. También cabe mencionar el hecho -aún cuando de menor incidencia cuantitativa- de que los militares podían inscribirse.

7. Esa situación -unida a los antecedentes ya mencionados en términos de que la población mayor de 18 años es porcentualmente mayor que la existente en 1973- lleva a que en 1988 un 58,3% de la población esté inscrita en los Registros Electorales, contra un 45,01% que lo estaba en 1973.

Una cuestión significativa en relación a los inscritos es que la cantidad de mujeres (3.826.459) superó por primera vez a la de hombres (3.609.454), lo cual se corresponde con la estructura por sexos de la población.

El universo de los inscritos deviene, por lo tanto, en más grande, más joven, más femenino y más urbano que en la década del 70.

8. En 1973 votaron 3.687.000 personas, que representaron un 81,75% de los inscritos. Hubo, por lo tanto, una abstención de 18,25%.

En 1988 el número de votantes prácticamente se duplicó, alcanzando la cifra de 7.236.241, los cuales representaron el 97,3% de los inscritos. Es decir que la abstención alcanzó el escaso porcentaje de 2,7%

9. Un porcentaje tan bajo de abstención -casi único en el mundo- puede atribuirse a los enfermos, a personas que estaban fuera del país o fuera de su ciudad, o a los que perdieron el carnet en los días previos, más que a la existencia de una masa eventualmente indiferente frente al proceso político que vivía en ese momento el país.

Tales cifras -unidas a las referidas al universo de inscritos- ratifican a nuestro juicio la idea de que el conjunto de la población nacional llegó a estar altamente desocosa o motivada de participar políticamente. También se ha esbozado la hipótesis -que nos parece de menor valor explicativo- de que la eventualidad de sanciones a quienes no se inscribieran o no votaran podría explicar la alta inscripción y votación que se presentó.

III. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION URBANA

1. Tal como decíamos en líneas anteriores, los resultados del plebiscito muestran que el electorado de la tres más grandes ciudades del país, es decir de Santiago, Concepción y Valparaíso, votó en un 60,1% por la opción NO, lo cual implica que en estos grandes centros urbanos el rechazo a la dictadura se abrió paso con más facilidad que en el conjunto del país, donde la opción democrática el 54,7% de los votos.

2. Para obtener resultados más desagregados hemos tomado las 28 comunas del país en que la cantidad de votantes fue igual o superior a las 65.000 personas. Los resultados electorales muestran que en 25 de ellas ganó la opción NO, mientras que la alternativa SI sólo gano en Los Angeles, Providencia y Las Condes. (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1			
COMUNAS ALTAMENTE POBLADAS			
COMUNA	VOTANTES	% VOTOS NO	% POBLACION INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Arica	90.681	56,73%	12,40%
Iquique	74.480	52,84%	17,06%
Antofagasta	118.943	59,78%	14,02%
Valparaíso	169.264	59,32%	15,95%
Viña	171.467	55,01%	17,54%
Rancagua	101.692	60,98%	14,50%
Talca	91.649	62,49%	19,45%
Chillán	85.745	54,14%	15,59%
Los Angeles	74.081	40,00%	12,70%
Talcahuano	127.743	62,02%	27,35%
Concepción	181.081	62,37%	21,50%
Temuco	127.813	53,86%	14,31%
Valdivia	67.115	64,23%	18,41%
Osorno	73.212	56,76%	15,73%
Punta Arenas	68.104	58,25%	14,84%

Conchali	100.150	62,06%	25,76%
Las Condes	124.305	40,48%	11,92%
Quinta Normal	75.858	61,31%	25,92%
Providencia	93.825	41,94%	11,50%
Est. Central	90.062	63,18%	23,17%
Ñuñoa	120.027	56,46%	15,94%
Maipú	95.989	61,61%	26,76%
P. A. Cerda	83.039	66,61%	24,30%
Macul	71.296	61,27%	21,96%
La Florida	150.509	61,96%	25,11%
El Bosque	87.063	60,27%	29,89%
Pte. Alto	93.571	61,55%	30,69%
San Bernardo	100.326	58,23%	23,38%

También se pone de manifiesto en el cuadro anterior que en las 25 comunas altamente pobladas en que ganó el NO, el porcentaje obtenido fue superior al promedio nacional -que como ya indicamos fue de 54,7%-, con la sola excepción de Iquique, Chillán y Temuco, donde los porcentajes obtenidos por el NO fueron de 52,84%, 54,14% y 53,86% respectivamente.

3. En el Cuadro 1 se incluyó, además, el porcentaje de la población de cada una de las comunas analizadas que labora en los sectores Industria y Construcción, poniéndose de relieve el hecho de que la votación del NO es mayor mientras más alta sea en esa comuna el porcentaje de la población que labora en dichas actividades.

4. Se puede por lo tanto inferir que, con muy pocas y particulares excepciones, Santiago y los principales centros urbanos del país constituyen plazas electorales altamente favorables para las fuerzas democráticas, y que cuando se suma a ello un alto porcentaje de proletariado industrial (incluido en este concepto la industria de la construcción), esa fuerza se potencia más aún.

Esta mayor fuerza relativa de la opción democrática en los sectores urbano-industriales puede concebirse que obedece, en gran medida, al mayor acceso que se tiene en las ciudades a los medios formales e informales de comunicación e información; a los mayores grados de organización social que presentan los sectores urbanos; a la presencia masiva de sectores marginales e informales en el seno de las grandes ciudades, con la consiguiente limitación de éstos para advenir a niveles de ingreso, de empleo y de vida compatibles con las expectativas que la propia ciudad genera y fomenta; y con la concentración que en ellas existe de población joven.

IV. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION MINERA

1. Existe la imagen intuitiva y tradicional de que la población que vota por la izquierda es fundamentalmente masculina, urbana y minera.
2. La votación minera, sin embargo, no es cuantitativamente importante en el contexto nacional. La cantidad de personas ocupadas en el sector "Minería y Canteras" alcanza en el conjunto del país a 87.000 personas, es decir el 2,14% de la población ocupada, según el I.N.E., y a 102.000 según el Departamento de Economía de la Universidad de Chile, cifra esta última que significaría un 2,48% de la población ocupada. La población minera es, por lo tanto, numéricamente reducida. Su importancia económica puede ser muy grande en el conjunto del país, pero su significación electoral tiene un alcance escasamente local o comunal.
3. Las comunas fundamentalmente mineras -definidas como aquellas donde el porcentaje de la población económicamente activa ocupada en actividades mineras es superior al 10%- son pocas. Ellas aparecen identificadas en el cuadro siguiente:

**CUADRO 2
COMUNAS INTERNAS**

Comunas Mineras	% de la Población ocupada en Minería	Actividad Minera Predominante
María Elena	52,3%	Salitre
Calama	28,54%	Cobre
Ollague	59,7%	Varios
Chañaral	24,2%	Varios
Diego de Almagro	40,0%	Cobre
Copiapó	13,6%	Varios
Vallenar	14,1%	Varios
Lota	30,6%	Carbón
Coronel	19,7%	Carbón
Lebu	21,1%	Carbón
Curanilahue	27,0%	Carbón
Primavera	39,2%	Petróleo
San Gregorio	52,6%	Petróleo

4. En casi todas las comunas mineras señaladas en el Cuadro 2 ganó el NO, con la sola excepción de las comunas de San Gregorio -ubicada en la Región de Magallanes-, donde

sufragaron un total de 314 personas de las que un 68,5% votó por SI y un 30,9% por el NO; y de Ollague -ubicada en la II Región-, donde votaron 171 personas y el NO alcanzó el 24,6% contra el 66,1% del SI.

Sin embargo, no en todas aquellas el porcentaje de votos alcanzados por el NO igualó o superó el 54,7%, porcentaje alcanzado por el NO a nivel nacional. En la comuna de María Elena, centro de la actividad salitrera (Oficinas de "María Elena" y "Pedro de Valdivia") sólo se obtuvo el 50,8%, mientras que en Copiapó -pequeña y mediana minería- se llegó al 53%.

CUADRO 3
PORCENTAJES DEL NO EN LAS COMUNAS MINERAS

Comunas Mineras	% del NO
María Elena	51,01
Calama	59,40
Ollague	24,56
Chañaral	56,11
Diego de Almagro	66,52
Copiapó	53,01
Vallenar	53,91
Lota	75,18
Coronel	69,25
Lebu	61,00
Curanilahue	61,00
Primavera	76,00
San Gregorio	30,89

CUADRO 4
VOTACION HISTORICA EN COMUNAS MINERAS

Comunas Mineras	NO 1988	U.P. 1973	U.P 1970	U.P.+ D.C. 1970
María Elena	50,01	70,6%	65,4%	85,2%
Calama	59,40	48,8%	45,9%	63,7%
Ollague	24,56			
Chañaral	56,11	50,1%	50,2%	69,8%
Diego de Alm.	66,52	64,7%	68,2%	83,3%
Copiapó	53,01	51,5%	46,7%	66,6%
Vallenar	53,91	54,6%	49,8%	74,7%
Lota	75,18	78,8%	73,5%	89,1%
Coronel	68,25	72,6%	65,6%	85,9%
Lebu	61,06	68,9%	58,1%	80,8%
Curanilahue	59,61	77,3%	73,9%	88,1%
Primavera	53,76			
San Gregorio	30,89			

El sector minero y sus áreas más inmediatas de influencia no son, por lo tanto, refractarias o impermeables a la influencia conservadora y/o dictatorial. En particular, en los resultados anteriormente mencionados debe haber tenido influencia el proceso de "Capitalismo Popular" empleado masivamente en S.Q.M. así como el alto precio del cobre, que afecta favorablemente los retornos de la pequeña y mediana minería.

5. Los centros más opositores o contestatarios -y eventualmente izquierdistas- son los centros de la Gran Minería de Cobre -Calama, que incluye a Chuquicamata; y Diego de Almagro, que incluye Potrerillos y El Salvador, donde el NO obtuvo el 59,40 y 66,52 de la votación respectivamente-, y la Minería del Carbón -Lota, Coronel, Lebu y Curanilahue-, donde la votación NO fue sustantivamente superior al promedio nacional.

6. Un breve vistazo por los antecedentes electorales de 1970 y 1973 parece indicar que la **votación salitrera** ha sufrido un viraje brusco hacia posiciones más conservadoras -en 1973 la Unidad Popular obtuvo sólo el 70,6% de los votos de Pedro de Valdivia-, mientras que en la **votación cuprífera** se pierden votos con relación a las marcas históricas de la suma Izquierda más D.C., pero se mantiene un bajo perfil de las posiciones conservadoras.

La **votación carbonífera** sigue siendo de marcado signo anticonservador.

V. COMPORTAMIENTO ELECTORAL DE LA POBLACION CAMPESINA

1. Para efectos de analizar el comportamiento electoral de la población campesina se partió por hacer una selección de las provincias rurales. Se definieron como tales aquellas que presentaban una Fuerza de Trabajo Ocupada (Censo 1982) superior al 40% en la Rama de Actividad Económica tipificada como Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca. Dichas provincias se muestran en el cuadro 5.

Provincias Rurales	% Población Agrícola	% Votación NO
Colchagua	50,7%	69,03
Cardenal Caro	57,0%	48,81
Curicó	48,3%	54,63
Linares	49,4%	41,20
Cauquenes	43,4%	35,51
Ñuble	46,2%	43,68
Arauco	45,1%	53,18
Malleco	41,5%	40,65
Cautín	43,3%	46,32
Chiloé	50,7%	44,99
General Carrera	40,5%	39,11
Capitán Prat	43,5%	36,48
Chacabuco	45,4%	45,00
Melipilla	48,0%	46,59

Tal como se puede observar en el cuadro anterior, de las 14 provincias definibles como rurales sólo en 4 de ellas ganó la opción NO y aún en éstas el porcentaje de votos fue menor que el obtenido a nivel nacional. En las 10 provincias rurales restantes la opción SI obtuvo votaciones que en términos porcentuales superan con creces lo que esta alternativa obtuvo en el conjunto del país.

2. Para efectos de obtener datos más pormenorizados se realizó una segunda selección, esta vez a nivel de comunas, extrayendo de entre las provincias rurales previamente identificadas todas aquellas comunas en que la relación ya definida Fuerza de Trabajo rural es como mínimo de 50%. Se trata, por lo tanto, de comunas rurales al interior de provincias rurales. A lo largo del país existen comunas en que la Fuerza de Trabajo ocupada en la agricultura es superior al 50%,

pero no se incluyeron en la presente selección en la medida que no estuvieran insertas en un contexto global agrícola que permitiera un grado mayor de comparabilidad entre ellas.

En el cuadro 6 se muestran las 72 comunas del país que responden al criterio mencionado, con el porcentaje de votos obtenido en cada una de ellas por el SI y por el NO.

CUADRO 6
COMUNAS RURALES Y RESULTADO PLEBISCITO

Comunas Rurales	% Votos SI	% Votos NO
Chimbarongo	46,94	50,90
Placilla	56,68	40,96
Nancagua	49,18	48,72
Chépica	48,03	49,69
Lolol	56,79	39,80
Pumanque	58,80	39,62
Palmilla	60,35	37,31
Peralillo	53,39	44,97
Navidad	45,06	52,08
La Estrella	56,71	41,61
Marchigue	50,60	47,29
Paredones	44,51	52,21
Teno	53,92	43,96
Romeral	54,95	43,04
Sagrada Familia	36,80	61,20
Hualame	41,28	56,43
Rauco	44,04	53,55
Yerbas Buenas	61,60	36,39
Longaví	62,41	35,34
Retiro	75,03	23,17
Villa Alegre	59,24	39,08
San Javier	54,49	43,00
Pelluhue	68,67	29,36
Chanco	55,70	42,18
San Carlos	54,76	42,90
Ñiquen	70,45	27,66
San Fabián	69,60	28,57
Coihueco	64,97	32,72
Pinto	74,28	23,25
San Ignacio	65,59	32,06
El Carmen	74,45	23,29
Pemuco	73,64	24,52
Quillón	55,45	41,13
Ranquil	53,49	44,29
Portezuelo	58,28	39,31

Comunas Rurales	% Votos SI	% Votos NO
Treguaco	62,99	33,40
Cobquecura	70,09	27,20
Quirihue	50,50	47,05
Ninhue	63,76	34,01
San Nicolás	56,78	41,04
Los Alamos	39,24	57,31
Contulmo	63,62	34,00
Tirua	67,08	29,72
Ercilla	58,52	36,73
Lumaco	65,97	30,97
Purén	60,93	36,54
Los Sauces	55,44	42,47
Vilcún	54,32	43,80
Cunco	59,36	38,92
Melipeuco	75,82	21,85
Curarrehue	77,96	19,68
Freire	55,20	41,97
Pitrufquén	52,51	44,87
Toltén	64,75	31,96
Teodoro Schmidt	60,71	36,16
Saavedra	48,03	47,96
Carahue	47,53	49,61
Nueva Imperial	51,86	44,47
Quemchi	62,69	35,37
Dalcahue	66,24	31,97
Curaco de Véliz	58,76	37,71
Quinchao	49,31	45,88
Puqueldón	55,51	42,17
Chonchi	53,95	43,59
Queilén	64,48	31,85
Cochrane	61,77	36,48
O'Higgins	92,44	4,65
Tortel	62,86	37,13
María Pinto	56,75	41,03
Alhué	48,45	48,54
San Pedro	53,55	42,79

3. A partir de la información estadística disponible -parte de la cual aparece en los cuadros interiores y/o en el anexo- se pueden deducir las siguientes conclusiones:

- En 67 de las 72 comunas rurales seleccionadas ganó el SI, es decir en un 93,06% de aquellas.
- En 70 de las 72 comunas rurales las mujeres presentan una votación superior a la de

los hombres, es decir, en un 97,22% de las comunas rurales las mujeres definieron, prácticamente, el triunfo del SI.

c) En las comunas rurales en que ganó el NO, fueron los hombres los que definieron la votación favorable de la oposición.

d) En la zona del centro del país la diferencia entre el SI y el NO es más estrecha y allí se encuentran, precisamente, las comunas rurales que le dieron el triunfo al NO. (Colchagua a Curicó).

e) En la zona centro-sur -es decir, entre Linares y Chiloé- la diferencia es significativamente favorable al SI, con una diferencia promedio de un 17% más que el NO. (62% SI y 35% NO, en promedio)

f) En el extremo sur las diferencias son aplastantes: 82% para el SI y 14% para el NO.

g) En la Región Metropolitana la diferencia promedio es de un 10% favorable al SI.

4. Estos resultados plebiscitarios -básicamente desfavorables para las fuerzas democráticas- pueden encontrar su explicación en los siguientes elementos:

a) Los medios de comunicación a los cuales tiene acceso el campesino son fundamentalmente la T.V. y las radios locales, todo lo cual conduce a una información política altamente sesgada.

b) En las ciudades pequeñas y/o rurales la influencia del Alcalde y del Municipio es muy determinante de la situación laboral, social y económica de cada uno de los ciudadanos.

c) La migración urbano rural observada en el último decenio ha sido de extraordinaria importancia, lo que ha trastocado las bases de trabajo político desarrollado durante años, por dislocación de los grupos familiares y comunales.

d) La dictadura y los nuevos y viejos patrones reaccionarios continúan aplicando medidas de amedrentamiento sobre una población dispersa y atemorizada.

e) Los partidos políticos no han logrado articular un trabajo sistemático (en la mayoría de los casos es inexistente) en las zonas rurales, a veces por falta de recursos materiales para desplazarse, otras por falta de dominio político de los verdaderos intereses sectoriales del campesinado, otras por falta de cuadros, quizás algunas por priorizaciones del esfuerzo principal hacia las grandes concentraciones urbanas.

En lo concreto existe un vacío a enfrentar en los próximos meses sobre todo si se tiene en cuenta que la pequeña agricultura y los afuerinos suman aproximadamente 250.000 jefes de familia, es decir 1.250.000 personas aproximadamente.

f) A lo limitado del accionar de los partidos en el ámbito rural se suma la debilidad o inexistencia de las organizaciones sindicales agrarias, o de otras organizaciones sociales que canalicen las reivindicaciones de orden social o económico de la población campesina.

5. Por último es importante tener en cuenta que la población agraria no es homogénea, sino que es posible diferenciar en ella al proletario agrario de la zona central -altamente vinculado a la fruticultura de exportación-, a los minifundistas, a los trabajadores agrícolas de la zona triguera y remolachera, a los campesinos indígenas, a los pequeños propietarios de Chiloé, a los colonos del extremo sur, etc. Dicha situación, unida a la baja votación obtenida en todos estos subsectores por las fuerzas democráticas, obliga a realizar un serio esfuerzo por detectar con objetividad política cuales son los verdaderos requerimientos que plantea el campesinado de hoy, definiendo en función de ello los planteamientos programáticos y agitativos que se deben levantar con respecto a este sector de la sociedad chilena.

VI. LA LEGISLACION ACTUAL SOBRE LOS PARTIDOS POLITICOS

1. De acuerdo a las disposiciones legales actualmente vigentes, es decir, según la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley N° 18.603), sólo tienen derecho a participar en los procesos electorales que se realicen en el país aquellos partidos políticos que se encuentren inscritos con no menos de cuatro meses de anticipación a la elección o plebiscito de que se trate. Más aún, sólo tienen derecho a presentar candidatos a senadores o diputados aquellos partidos que presenten las respectivas postulaciones o candidaturas "hasta las 24 horas del centésimo quincuagésimo día anterior a la fecha de la elección correspondiente".

En buen romance, lo anterior significa que si las elecciones para Presidente de la República y para Senadores y Diputados se realizan el 14 de diciembre de 1989, en ella sólo podrán presentar candidaturas los partidos que estén formalmente inscritos como tales 150 días antes, es decir, el 11 de julio de 1989.

2. Existen dos etapas diferenciadas en la constitución de los Partidos Políticos: la de Partido en Formación y la de Partido Inscrito.

Los partidos políticos quedan legalmente constituidos una vez practicada su inscripción en el Registro de Partidos Políticos y gozan de Personalidad Jurídica desde esa fecha de inscripción.

Para obtener la inscripción en el Registro de Partidos Políticos se requieren cumplir los siguientes pasos:

- a) Extender una escritura pública que contenga las siguientes menciones:
 - **individualización completa de los comparecientes**, los cuales deben ser a lo menos cien ciudadanos inscritos en los registros electorales, que no pertenezcan a otro partido existente o en formación y que no sean dirigentes gremiales de organismos oficialmente reconocidos;
 - **declaración voluntaria de constituir un partido político;**
 - **nombre del partido** y, si los tuviera, sigla, lema y descripción literal del símbolo.

Según el artículo 8 del Título II de la Ley, el nombre, la sigla, el símbolo y el lema de un partido no podrán presentar igualdad ni manifiesta similitud gráfica o fonética con los partidos ya inscritos o en proceso de formación, ni llevar el nombre o hacer referencia a personas vivas o fallecidas. Junto a otras restricciones la Ley indica que no serán aceptados nombres, siglas, símbolos ni lemas que sean "reconocidamente representativos de partidos, grupos, movimientos o ideologías contrarias a la Constitución o la Ley".

- **Declaración de Principios;**
- **Estatuto del mismo**, los que deberán explicitar la organización y funcionamiento de

cada partido político, los cuales a su vez deben estar conforme a las normas señaladas en el título IV de la Ley de Partidos Políticos;

● **Nombres y apellidos** de las personas que integran la Directiva Central y el Tribunal Supremo Provisionales; **constitución de un domicilio común** para todas estas personas y **normas para reemplazarlas o subrogarlas** en caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria que se produzca antes de la inscripción del partido.

b) Afiliar, en un plazo no superior a 210 días, a sus miembros, mediante declaraciones individuales o colectivas.

La cantidad mínima de afiliados requeridos para inscribir un partido político de carácter nacional está definido en el artículo transitorio N° 1 de dicha Ley, el cual señala las siguientes cantidades por Región:

I	Región	800	ciudadanos
II	Región	1.000	ciudadanos
III	Región	550	ciudadanos
IV	Región	1.200	ciudadanos
V	Región	3.700	ciudadanos
VI	Región	1.700	ciudadanos
VII	Región	2.100	ciudadanos
VIII	Región	4.400	ciudadanos
IX	Región	2.000	ciudadanos
X	Región	2.500	ciudadanos
XI	Región	200	ciudadanos
XII	Región	400	ciudadanos
	Región Metropolitana	13.000	ciudadanos
TOTAL PAIS		33.500	ciudadanos

Para ser reconocido como partido nacional se requiere alcanzar las metas antes señaladas en, por lo menos, ocho (8) de las regiones en que se divide políticamente el país.

Dicha cantidad de firmas es el mínimo exigido por la Ley. En la práctica hay que recolectar una cantidad superior, pues siempre existe la posibilidad de que sean objetados algunos de los firmantes -por ser dirigente de algún organismo vecinal, sindical o profesional; por pertenecer a algún partido proscrito, por haber firmado con anterioridad por algún otro partido en proceso de legalización, etc.- situación ésta que paralizaría el proceso de inscripción del partido en formación si sólo se ha presentado estrictamente la cantidad mínima de firmas establecida por la ley.

c) Cumplidos los pasos anteriores, se solicita al Director del Servicio Electoral que proceda a inscribir el partido en el Registro de Partidos Políticos.

La solicitud deberá ser firmada por el presidente y por el secretario del partido en formación. El Director del Servicio Electoral, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción y de los antecedentes correspondientes dispondrá la publicación de aquella en el Diario Oficial.

Existe un período de tiempo no claramente definido, que en el caso de objeciones u oposiciones a la mencionada solicitud no debería exceder los sesenta (60) días, posterior al

cual el Director del Servicio Electoral deberá pronunciarse sobre la solicitud de inscripción que será publicada dentro del tercer (3°) día hábil en el Diario Oficial.

3. La afiliación de cualquier ciudadano a un partido político se efectúa mediante declaración suscrita ante Notario o autoridad competente que incluya la siguiente información:

- Nombre Completo
- Apellidos
- Domicilio
- Fecha de Nacimiento
- Cédula Nacional de Identidad

Adicionalmente cada afiliado debe declarar bajo juramento no estar afiliado a otro partido político inscrito o en formación ni haber estado participando en la formación de un partido en los últimos 240 días.

4. **De la Organización Interna de los Partidos Políticos**

Entre los órganos de los Partidos Políticos deberán establecerse a lo menos:

a) **Directiva Central**, la que contemplará a lo menos los siguientes cargos:

- Presidente
- Secretario
- Tesorero

b) **Consejo General**: El que estará compuesto por sus Senadores y Diputados y un número de consejeros elegidos por cada uno de los Consejos Regionales de entre sus respectivos miembros.

c) **Consejos Regionales**

d) **Tribunal Supremo**, el que designará de entre sus miembros titulares un presidente y un vicepresidente. También nombrará un secretario, con carácter de ministro de fe.

VII. LAS PROXIMAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS

1. Según lo señala la disposición 29 transitoria de la Constitución Política, la elección de Presidente de la República y de Parlamento será convocada 90 días antes de la extinción del período de Augusto Pinochet -11 de marzo de 1990- lo cual corresponde al 14 de diciembre de 1989.

La elección de los parlamentarios -senadores y diputados- requiere sin embargo de una ley especial que todavía no ha sido aprobada por la Junta de Gobierno, en la cual se deben establecer las circunscripciones electorales y la cantidad de parlamentarios que se elegirán en cada una de ellas. Existe al respecto sólo un proyecto de ley, que es en base al cual hacemos las reflexiones y comentarios que siguen.

2. Dicho texto -que ha recibido críticas de diferentes corrientes de opinión tanto de derecha como de oposición-, fija en 60 los distritos electorales en que se dividiría el país, eligiéndose dos diputados por distrito, lo cual arroja una Cámara de Diputados compuesta por 120 miembros. (En la Cámara de Diputados no hay parlamentarios designados sino sólo elegidos. La nominación extraelectoral sólo tiene lugar en el Senado).

En lo que respecta al Senado, se eligen dos senadores por cada una de las Regiones en que está dividido el país, lo cual da un total de 26 senadores elegidos por votación popular de los 35 que componen este cuerpo.

3. Dicho proyecto de Ley descarta el sistema proporcional o de cifra repartidora de la legislación anterior; favorece el sistema de partidos grandes en desmedro de las corrientes políticas minoritarias; tiende a reducir y a eliminar a los partidos pequeños; y fija un sistema binominal mayoritario para la elección de Senadores y Diputados: Se eligen los cargos de acuerdo a las dos listas que obtengan las más altas mayorías, excepto en el caso de que uno de los partidos obtenga más de los dos tercios (66,7%) de la votación, situación ésta en que elegiría los dos cargos en disputa. En caso de empate entre listas se define por el candidato que obtenga el mayor número de preferencias, y si el empate persiste se lleva a sorteo público en el Tribunal Calificador de Elecciones.

4. Este nuevo sistema atenta y desprecia la cantidad de habitantes y no es proporcional al número de inscritos. Esta es una de las principales críticas que le hacen los partidos políticos, en especial en lo que respecta a los senadores. Con este mecanismo, por ejemplo, la Región XI con un número de 41.519 inscritos elige 2 senadores, al igual que la Región Metropolitana que al 31 de agosto tenía inscritos para votar 2.949.341 personas y representa a una población total de 5.024.455.

5. En la próxima elección parlamentaria, de repetirse los resultados del plebiscito del 5 de

Octubre, la oposición de los 16 partidos más el PN de Riesco y el PC obtendrían sólo 61 diputados de los 120 a elegir, y 13 senadores -1 por región- de los 26 en disputa. (Ver cuadros 7 y 8).

Con tal resultado la oposición se vería imposibilitada de obtener con su sola fuerza parlamentaria las reformas constitucionales que estimara conveniente, a menos que aumentara en forma significativa su votación hasta igualar o superar el 66,7% en varias regiones del país.

En lo que respecta a la elección de diputados, el proyecto de ley presentado por el gobierno define en 60 los distritos en que se subdividiría el país. En el Cuadro 8 se indican dichos distritos así como el porcentaje de votos obtenidos por la opción SI y por la opción NO en el reciente plebiscito en las comunas y distritos respectivos.

CUADRO 7
VOTACION PORCENTUAL POR REGIONES

		% votos NO
I	Región	53,56
II	Región	58,84
III	Región	54,45
IV	Región	52,29
V	Región	55,91
VI	Región	54,62
VII	Región	50,10
VIII	Región	53,95
XIX	Región	44,81
X	Región	48,75
XI	Región	49,47
XII	Región	56,47
Región Metropolitana		57,83
Promedio Nacional:		54,71

CUADRO 8
DISTRITOS ELECTORALES Y RESULTADOS
DEL PLEBISCITO *

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES		% NO	% SI
		DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS		
PUTRE	1	2.897	1.835	13,2	86,8
CAMARONES	1	439	510	15,0	85,0
ARICA	1	112.400	94.263	58,6	41,4
GRAL. LAGOS	1	931	566	2,7	97,3
TOTAL DISTRITO 1		116.667	97.174	57,7	42,3
PICA	2	1.196	1.287	36,9	63,1
IQUIQUE	2	87.550	77.400	54,2	45,8
HUARA	2	1.218	1.014	36,5	63,5
COLCHANE	2	1.229	789	18,4	81,6
CAMIÑA	2	1.253	781	26,9	73,1
POZO AL MONTE	2	2.258	3.450	44,6	55,4
TOTAL DISTRITO 2		94.704	84.721	52,8	47,2

* Para efectos de los porcentajes no se tomaron en consideración los votos Nulos y en Blanco. Es decir que los votos NO más los votos SI totalizan el 100%

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
TOCOPILLA	3	13,977	15.683	60,3	39,7
OLLAGUE	3	264	184	59,2	40,8
CALAMA	3	66.494	68.213	61,6	38,4
MARIA ELENA	3	9.957	10.714	52,3	47,7
SAN PEDRO ATACAMA	3	1.674	1.576	44,6	55,4
TOTAL DISTRITO 3		92.366	96.370	60,1	39,9
SIERRA GORDA	4	342	590	49,4	50,6
MEJILLONES	4	3.319	3.593	62,6	37,4
ANTOFAGASTA	4	133.318	122.865	61,6	38,4
TALTAL	4	4.801	5.566	54,6	45,4
TOTAL DISTRITO 4		141.780	132.614	61,3	38,7
DIEGO DE ALMAGRO	5	16.801	15.961	68,8	31,2
CALDERA	5	4.228	5.167	53,6	46,4
COPIAPO	5	49.140	48.798	54,6	45,4
CHAÑARAL	5	7.994	7.453	57,7	42,3
TIERRA AMARILLA	5	4.693	5.469	55,6	44,4
TOTAL DISTRITO 5		82.856	82.848	57,7	42,3
FREIRINA	6	3.078	2.615	48,9	51,1
VALLENAR	6	28.440	27.903	55,7	44,3
HUASCO	6	4.920	4.096	54,3	45,7
ALTO DEL CARMEN	6	3.235	2.576	37,5	62,5
TOTAL DISTRITO 6		39.673	37.190	54,4	45,6
LA HIGUERA	7	2.050	1.475	58,7	41,3
VICUÑA	7	13.443	11.262	38,2	61,8
LA SERENA	7	69.483	65.524	55,5	44,5
COM. PAHUANO	7	2.387	2.330	27,0	73,0
TOTAL DISTRITO 7		87.363	80.591	52,3	47,7
COQUIMBO	8	68.779	55.308	55,2	44,8
ANDACOLLO	8	6.494	7.405	54,7	45,3
TOTAL DISTRITO 8		75.273	62.713	55,2	44,8
OVALLE	9	48.481	45.116	52,5	47,5
ILLAPEL	9	16.621	16.515	65,2	34,8
SALAMANCA	9	13.380	12.307	62,5	37,5
MONTE PATRIA	9	17.139	15.555	49,3	50,7
LOS VILOS	9	8.148	8.056	60,3	39,7
PUNITAQUI	9	5.774	5.794	55,3	44,7
COMBARBALA	9	7.749	7.620	48,7	51,3
RIO HURTADO	9	2.955	2.941	24,0	76,0
MINCHA	9	6.667	5.887	66,1	33,9
TOTAL DISTRITO 9		126.914	119.791	55,0	45,0
SAN FELIPE	10	31.379	29.251	55,1	44,9
LLAY-LLAY	10	12.612	11.195	52,9	47,1
CATEMU	10	7.011	6.143	58,2	41,8
CABILDO	10	9.557	9.633	65,4	34,6
PUTAENDO	10	8.037	7.366	58,4	41,6
PAPUDO	10	2.374	2.098	44,0	56,0
SANTA MARIA	10	6.716	6.234	56,7	43,3
SAN ESTEBAN	10	7.440	7.422	ERR.	ERR.
PANQUEHUE	10	3.424	3.151	51,1	48,9
RINCONADA	10	3.232	3.943	58,1	41,9
PETORCA	10	6.064	5.286	61,9	38,1
LOS ANDES	10	28.663	27.323	61,9	38,1
LA LIGUA	10	15.026	14.994	56,7	43,3
CALLE LARGA	10	6.287	5.648	92,8	7,2

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
ZAPALLAR	10	2.679	2.613	36,4	63,6
TOTAL DISTRITO 10		150.501	142.300	56,8	43,2
QUILLOTA	11	41.587	38.895	55,1	44,9
OLMUE	11	8.038	7.231	46,2	53,8
LA CRUZ	11	6.698	6.247	53,1	46,9
LIMACHE	11	22.813	19.051	50,8	49,2
HIJUELAS	11	9.143	8.028	44,1	55,9
NOGALES	11	11.743	10.031	66,5	33,5
CALERA	11	29.016	26.200	67,1	32,9
TOTAL DISTRITO 11		129.038	115.683	56,7	43,3
PUCHUNCAVI	12	5.917	5.869	48,5	51,5
VIÑA DEL MAR	12	202.607	177.581	56,1	43,9
QUINTERO	12	10.913	9.725	52,1	47,9
TOTAL DISTRITO 12		219.437	193.175	55,7	44,3
JUAN FERNANDEZ	13	342	288	ERR	ERR
VALPARAISO	13	188.533	175.860	60,7	39,3
ISLA DE PASCUA	13	1.258	1.174	64,8	35,2
TOTAL DISTRITO 13		190.133	177.322	60,7	39,3
QUILPUE	14	70.351	60.188	58,9	41,1
CASA BLANCA	14	10.272	9.761	44,1	55,9
VILLA ALEMANA	14	45.196	38.513	54,8	45,2
TOTAL DISTRITO 14		125.819	108.462	56,1	43,9
EL TABO	15	2.413	2.382	45,1	54,9
SANTO DOMINGO	15	3.242	3.791	45,5	54,5
CARTAGENA	15	7.602	6.993	51,5	48,5
ALGARROBO	15	3.347	3.483	34,7	65,3
EL QUISCO	15	3.525	3.241	48,5	51,5
SAN ANTONIO	15	49.019	43.615	64,2	35,8
TOTAL DISTRITO 15		69.148	63.505	59,4	40,6
PEÑAFLOR	16	49.587	40.874	60,9	39,1
ALHUE	16	2.085	2.264	50,0	50,0
MELIPILLA	16	45.411	45.075	47,5	52,5
CURACAVI	16	10.626	10.450	53,1	46,9
EL MONTE	16	13.247	12.209	46,7	53,3
MARIA PINTO	16	5.022	4.750	42,0	58,0
COLINA	16	24.468	24.173	41,0	59,0
LAMPA	16	13.003	12.453	49,2	50,8
ISLA DE MAIPO	16	11.829	10.557	55,7	44,3
SAN PEDRO	16	4.045	4.419	43,6	56,4
TALAGANTE	16	23.168	23.485	49,0	51,0
TILTIL	16	6.766	6.773	57,6	42,4
TOTAL DISTRITO 16		209.257	197.482	50,6	49,4
PIRQUE	17	5.695	6.439	47,8	52,2
BUIN	17	29.227	27.979	49,3	50,7
SAN BERNARDO	17	108.901	102.614	59,5	40,5
CALERA DE TANGO	17	6.507	6.352	44,4	55,6
PUENTE ALTO	17	107.772	95.437	63,3	36,7
SAN JOSE DE MAIPO	17	6.842	6.573	52,6	47,4
PAINE	17	20.008	19.905	46,0	54,0
TOTAL DISTRITO 17		284.952	265.299	59,4	40,6
PUDAHUEL	18	82.904	65.597	64,7	35,3
MAIPU	18	110.839	97.617	62,8	37,2
CERRILLOS	18	58.148	44.221	61,7	38,3
TOTAL DISTRITO 18		251.891	207.435	63,1	36,9

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
QUINTA NORMAL	19	73.607	77.400	62,9	37,1
LO PRADO	19	79.730	64.197	67,3	32,7
ESTACION CENTRAL	19	91.824	91.904	64,4	35,6
TOTAL DISTRITO 19		245.161	233.501	64,7	35,3
INDEPENDENCIA	20	50.036	52.150	58,6	41,4
CERRO NAVIA	20	112.437	83.572	66,9	33,1
QUILICURA	20	19.862	17.869	58,9	41,1
RENCA	20	87.172	69.437	64,1	35,9
TOTAL DISTRITO 20		269.507	223.028	62,9	37,1
RECOLETA	21	116.032	100.125	60,5	39,5
CONCHALI	21	105.485	102.362	63,9	36,1
HUECHURABA	21	48.833	32.034	66,5	33,5
TOTAL DISTRITO 21		270.350	234.521	63,1	36,9
VITACURA	22	54.907	48.830	35,1	64,9
LO BARNECHEA	22	18.246	19.815	47,4	52,6
LAS CONDES	22	130.957	127.203	41,0	59,0
TOTAL DISTRITO 22		204.110	195.848	40,2	59,8
SANTIAGO	23	119.893	166.199	55,1	44,9
PROVIDENCIA	23	72.584	97.000	42,5	57,5
TOTAL DISTRITO 23		192.477	263.199	50,5	49,5
LA REINA	24	58.582	57.893	52,9	47,1
NUÑO A	24	109.084	122.770	57,3	42,7
TOTAL DISTRITO 24		167.666	180.663	55,8	44,2
LA GRANJA	25	80.934	67.234	64,5	35,5
LA FLORIDA	25	188.479	153.261	63,2	36,8
TOTAL DISTRITO 25		269.413	220.495	63,6	36,4
LA CISTERNA	26	61.377	65.987	58,9	41,1
SAN JOAQUÍN	26	77.920	73.111	67,7	32,3
SAN MIGUEL	26	48.851	60.762	60,6	39,4
TOTAL DISTRITO 26		188.148	199.860	62,4	37,6
P. AGUIRRE CERDA	27	88.393	84.865	68,0	32,0
LO ESPEJO	27	85.433	72.576	65,5	34,5
TOTAL DISTRITO 27		173.826	157.441	66,8	33,2
SAN RAMON	28	81.156	60.621	66,5	33,5
LA PINTANA	28	102.406	58.296	67,8	32,2
EL BOSQUE	28	123.145	88.888	62,2	37,8
TOTAL DISTRITO 28		306.707	207.805	65,2	34,8
PEÑALOLEN	29	128.567	89.994	64,2	35,8
MACUL	29	85.937	72.770	62,6	37,4
TOTAL DISTRITO 29		214.504	162.764	63,5	36,5
RANCAGUA	30	112.276	103.625	62,2	37,8
TOTAL DISTRITO 30		112.276	103.625	62,2	37,8
PICHILEMU	31	6.008	6.441	51,3	48,7
DOÑIHUE	31	8.265	8.850	66,1	33,4
PAREDONES	31	4.164	4.604	58,5	41,5
COLTAUCO	31	8.938	7.924	58,9	41,1
LA ESTRELLA	31	1.541	2.012	45,1	54,9
PEUMO	31	7.876	7.622	60,1	39,9
NAVIDAD	31	3.584	3.605	53,8	46,2

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES			
		DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
PICHIDEGUA	31	9.818	9.415	50,4	49,6
MARCHIGUE	31	3.696	3.611	47,5	52,5
LAS CABRAS	31	10.081	9.970	47,5	52,5
LITUECHE	31	3.149	3.092	45,4	54,6
SAN VICENTE	31	20.945	20.621	54,1	45,9
TOTAL DISTRITO 31		88.065	87.767	54,3	45,7
MOSTAZAL	32	10.875	9.455	55,9	44,1
COINCO	32	3.555	3.665	50,9	49,1
OLIVAR	32	5.754	5.410	56,0	44,0
REQUINOA	32	9.853	9.919	53,3	46,7
GRANEROS	32	13.522	13.345	64,8	35,2
RENGO	32	23.209	23.246	56,8	43,2
MACHALI	32	9.678	11.977	64,4	35,6
CODEGUA	32	5.451	5.078	51,8	48,2
QUINTA TILCOCO	32	5.834	6.203	50,0	50,0
MALLOA	32	6.921	6.494	44,4	55,6
TOTAL DISTRITO 32		94.652	94.792	56,6	43,4
PERALILLO	33	5.434	5.751	45,7	54,3
CHEPICA	33	9.229	7.533	50,9	49,1
PALMILLA	33	6.390	5.755	38,2	61,0
SANTA CRUZ	33	19.847	17.681	48,9	51,1
CHIMBARONGO	33	18.074	16.293	52,0	48,0
LOLOL	33	4.030	3.968	40,8	59,2
NANCAGUA	33	6.364	6.366	49,8	50,2
PLACILLA	33	4.691	4.370	42,0	58,0
SAN FERNANDO	33	31.780	31.523	56,1	43,9
PUMANQUE	33	2.445	2.249	39,1	60,9
TOTAL DISTRITO 33		108.292	101.489	50,3	49,7
SAGRADA FAMILIA	34	11.239	8.659	62,9	37,1
HUALANE	34	5.024	5.739	57,4	42,6
ROMERAL	34	6.822	6.056	43,9	56,1
CURICO	34	60.468	57.170	57,1	42,9
RAUCO	34	4.254	5.204	54,9	45,1
MOLINA	34	21.314	22.730	60,5	39,5
LICANTEN	34	3.246	3.712	53,6	46,4
VICHUQUEN	34	2.385	2.494	46,7	53,3
TENO	34	13.702	12.949	44,9	55,1
TOTAL DISTRITO 34		128.454	124.713	55,8	44,2
TALCA	35	102.358	93.524	63,7	36,3
TOTAL DISTRITO 35		102.358	93.524	63,7	36,3
PENCAHUE	36	4.596	4.824	51,1	48,9
MAULE	36	7.421	7.174	51,9	48,1
EMPEDRADO	36	3.033	2.075	39,5	60,5
SAN CLEMENTE	36	22.360	19.788	51,5	48,5
RIO CLARO	36	7.726	5.826	41,8	58,2
CONSTITUCION	36	22.635	20.557	60,9	39,1
CUREPTO	36	7.629	7.464	54,5	45,5
PELARCO	36	8.876	8.694	40,1	59,9
TOTAL DISTRITO 36		84.276	76.402	52,3	47,7
PELLUHUE	37	3.534	2.942	30,0	70,0
CAUQUENES	37	25.431	26.590	35,7	64,3
RETIRO	37	12.395	9.865	23,6	76,4
CHANCO	37	5.505	5.690	42,6	57,4
LONGAVI	37	15.079	15.119	36,2	63,8
PARRAL	37	23.156	23.396	39,2	60,8
TOTAL DISTRITO 37		85.100	83.602	35,6	64,4

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
SAN JAVIER	38	22.384	23.866	43,9	56,1
VILLA ALEGRE	38	9.845	8.281	29,9	70,1
YERBAS BUENAS	38	9.001	6.822	37,1	62,9
LINARES	38	41.536	43.634	48,3	51,7
COLBUN	38	11.533	9.607	50,5	49,5
TOTAL DISTRITO 38		94.299	92.210	46,5	53,5
PORTEZUELO	39	4.318	3.893	40,3	59,7
COELEMU	39	10.384	10.015	53,6	46,4
BULNES	39	12.302	12.267	46,3	53,7
SAN NICOLAS	39	5.032	4.784	42,0	58,0
YUNGAY	39	9.505	9.109	41,3	58,7
NINHUE	39	4.546	3.720	47,5	52,5
SAN IGNACIO	39	9.694	8.675	32,8	67,2
QUIRIHUE	39	7.098	6.970	47,8	52,2
RANQUIL	39	4.743	3.421	45,7	54,3
COBQUECURA	39	3.864	3.503	ERR	ERR
EL CARMEN	39	8.974	7.974	23,8	76,2
PEMUCO	39	5.247	4.826	25,0	75,0
QUILLON	39	9.718	8.699	42,5	57,5
TREGUACO	39	3.942	3.017	34,7	65,3
TOTAL DISTRITO 39		99.367	90.873	40,0	60,0
PINTO	40	6.255	6.208	24,6	75,4
COIHUECO	40	14.938	11.500	33,8	66,2
SAN FABIAN	40	2.277	2.411	ERR	ERR
NIQUEN	40	8.148	6.383	ERR	ERR
SAN CARLOS	40	29.747	30.012	43,3	56,7
CHILLAN	40	93.722	87.894	55,3	44,7
TOTAL DISTRITO 40		154.087	144.408	49,7	50,3
CONCEPCION	41	190.954	185.555	64,0	36,0
TOTAL DISTRITO 41		190.954	185.555	64,0	36,0
TALCAHUANO	42	150.391	132.068	63,6	36,4
PENCO	42	22.514	22.834	75,0	25,0
TOTAL DISTRITO 42		172.905	154.902	65,3	34,7
CORONEL	43	48.302	42.605	69,7	30,3
FLORIDA	43	7.460	6.817	40,4	59,6
TOME	43	31.474	29.474	66,8	33,2
YUMBEL	43	13.228	13.150	49,9	50,1
SAN ROSENDO	43	2.463	2.438	62,9	37,1
HUALQUI	43	10.022	9.213	57,7	42,3
CABREROS	43	12.030	11.661	54,8	45,2
TOTAL DISTRITO 43		124.979	115.358	58,5	41,5
CURANILAHUE	44	17.500	17.927	61,4	38,6
LOTA	44	30.668	31.805	76,7	23,3
SANTA JUANA	44	7.449	7.503	29,8	70,2
CANETE	44	13.181	13.385	48,1	51,9
ARAUCO	44	15.892	14.166	57,0	43,0
LEBU	44	14.333	12.875	67,0	33,0
TIRUA	44	4.976	4.123	30,8	69,2
CONTULMO	44	7.609	5.125	34,6	65,4
LOS ALAMOS	44	8.987	8.017	59,7	40,3
NACIMIENTO	44	15.226	14.049	51,8	48,2
TOTAL DISTRITO 44		135.881	128.975	58,6	41,4
SANTA BARBARA	45	10.547	9.650	25,0	75,0
QUILLECO	45	6.601	6.012	32,5	67,5

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES		TOTAL	% NO	% SI
		DE 18	AÑOS			
QUILACO	45	2.720	2.393	34,0	66,0	
LOS ANGELES	45	77.395	76.238	41,3	58,7	
MULCHEN	45	18.061	17.296	40,4	59,6	
ANTUCO	45	1.885	2.812	57,8	42,2	
TUCAPEL	45	7.254	7.025	56,2	43,8	
LA LAJA	45	14.751	14.073	57,8	42,2	
NEGRETE	45	4.094	4.093	35,8	64,2	
TOTAL DISTRITO 45		143.308	139.592	42,5	57,5	
RENAICO	46	5.579	5.333	44,3	55,7	
LUMACO	46	6.788	6.166	32,3	67,7	
ANGOL	46	25.306	24.877	43,9	56,1	
PUREN	46	8.315	7.797	33,3	66,7	
LOS SAUCES	46	5.746	5.166	43,4	56,6	
TRAIQUEN	46	12.448	12.859	46,3	53,7	
TOTAL DISTRITO 46		64.182	62.198	42,5	57,5	
VICTORIA	47	19.684	19.464	44,6	55,4	
COLLIPULLI	47	12.438	12.963	52,0	48,0	
ERCILLA	47	5.722	4.197	38,8	61,2	
LONQUIMAY	47	5.996	5.044	14,1	85,9	
CURACAUTIN	47	11.428	10.802	35,9	64,1	
TOTAL DISTRITO 47		55.268	52.470	41,5	58,5	
TEMUCO	48	133.971	132.590	55,0	45,0	
TOTAL DISTRITO 48		133.971	132.590	55,0	45,0	
MELIPEUCO	49	3.327	3.391	22,7	77,3	
CARAHUE	49	15.608	14.207	51,1	48,9	
LAUTARO	49	17.634	16.589	46,7	53,3	
NUEVA IMPERIAL	49	21.833	21.512	45,8	54,2	
VILCUN	49	12.115	9.636	44,7	55,3	
GALVARINO	49	8.484	6.970	38,4	61,6	
SAAVEDRA	49	8.985	7.116	49,8	50,2	
PERQUENCO	49	3.833	3.304	42,4	57,6	
CUNCO	49	10.533	9.980	41,3	58,7	
TOTAL DISTRITO 49		102.352	92.705	44,9	55,1	
TOLTEN	50	7.689	6.703	33,1	66,9	
TEODORO SCHMIDT	50	8.324	7.007	37,6	62,4	
PUCON	50	8.302	7.559	30,0	70,0	
GORBEA	50	9.116	9.064	38,4	61,6	
FREIRE	50	13.708	12.171	43,9	56,1	
CURARREHUE	50	3.665	3.062	20,3	79,7	
LONCOCHE	50	15.594	12.751	43,1	56,9	
PITRUFUEN	50	12.535	11.791	45,9	54,1	
VILLARRICA	50	21.709	22.248	39,7	60,3	
TOTAL DISTRITO 50		100.642	92.356	39,4	60,6	
CORRAL	51	3.313	2.991	54,3	45,7	
LANCO	51	8.040	8.396	38,5	61,5	
MARIQUINA	51	11.219	9.239	45,6	54,4	
VALDIVIA	51	73.855	69.221	65,2	34,8	
MAFIL	51	4.399	3.999	ERR	ERR	
TOTAL DISTRITO 51		100.826	93.846	60,3	39,7	
LAGO RANCO	52	6.650	5.206	33,7	66,3	
LA UNION	52	23.266	22.076	44,1	55,9	
PAILLACO	52	12.468	10.908	41,7	58,3	
LOS LAGOS	52	11.802	9.645	47,1	52,9	
FUTRONO	52	8.214	6.904	37,3	62,7	

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
PANGUIPULLI	52	18.780	16.900	52,7	47,3
RIO BUENO	52	21.075	18.135	42,0	58,0
TOTAL DISTRITO 52		102.255	69.774	43,5	56,5
OSORNO	53	77.467	75.411	58,1	41,9
PURRANQUE	53	13.509	12.191	46,5	53,5
RIO NEGRO	53	11.037	8.512	44,8	55,2
ENTRE LAGOS	53	7.692	5.966	46,3	53,7
SAN PABLO	53	7.250	5.873	48,0	52,0
PUERTO OCTAY	53	6.532	5.262	50,0	50,0
SN. JUAN DE LA COSTA	53	5.125	4.315	45,2	54,8
TOTAL DISTRITO 53		128.612	117.530	54,1	45,9
CALBUCO	54	15.306	13.993	34,8	65,2
FRESIA	54	7.707	7.171	50,6	49,4
LLANQUIHUE	54	8.499	7.415	50,8	49,2
MAULLIN	54	10.356	8.329	42,2	57,8
PUERTO VARAS	54	14.006	12.598	44,8	55,2
LOS MUERMOS	54	10.381	8.544	31,4	68,6
FRUTILLAR	54	7.297	6.394	48,6	51,4
TOTAL DISTRITO 54		73.552	64.444	43,6	56,4
CHAITEN	55	4.868	3.591	38,3	61,7
HUALAIHUE	55	3.885	3.291	23,7	76,3
PALENA	55	1.048	1.035	ERR	ERR
COCHAMO	55	2.683	2.468	18,4	81,6
PUERTO MONTT	55	70.608	65.314	53,0	47,0
FUTALEUFU	55	1.061	1.061	17,9	82,1
TOTAL DISTRITO 55		84.153	76.760	50,2	49,8
DALCAHUE	56	3.605	3.807	32,6	67,4
CASTRO	56	17.863	16.430	52,8	47,2
QUINCHAO	56	5.857	4.741	48,4	51,6
QUELLON	56	7.186	7.220	32,7	67,3
ANCUD	56	19.832	18.904	54,1	45,9
QUEILEN	56	3.080	2.549	33,5	66,5
CURACO DE VELEZ	56	1.805	1.659	39,2	60,8
QUEMCHI	56	5.808	4.939	36,2	63,8
PUQUELDON	56	2.826	2.296	43,9	56,1
CHONCHI	56	6.041	5.558	44,7	55,3
TOTAL DISTRITO 56		73.903	68.103	46,3	53,7
LAGO VERDE	57	557	476	35,4	64,6
COYHAIQUE	57	26.793	23.494	52,6	47,4
TOTAL DISTRITO 57		27.350	23.970	51,9	48,1
TORTEL	58	214	177	8,0	92,0
GUAITECAS	58	620	518	ERR	ERR
RIO IBÁÑEZ	58	2.550	1.939	34,6	65,4
CISNES	58	2.371	1.945	34,0	66,0
CHILE CHICO	58	2.374	2.540	48,7	51,3
O'HIGGINS	58	177	189	4,8	95,2
AYSEN	58	7.750	8.772	58,0	42,0
COCHRANE	58	1.334	1.469	32,7	67,3
TOTAL DISTRITO 58		17.390	17.549	49,0	51,0
PUNTA ARENAS	59	76.344	71.605	59,4	40,6
TOTAL DISTRITO 59		76.344	71.605	59,4	40,6
RIO VERDE	60	282	123	ERR	ERR

COMUNAS	DISTRITO	MAYORES DE 18 AÑOS	TOTAL INSCRITOS	% NO	% SI
PORVENIR	60	6.669	3.591	ERR	ERR
PRIMAVERA	60	2.005	657	ERR	ERR
TORRES DE PAINE	60	287	119	26,1	73,9
TIMAUKEL	60	291	210	ERR	ERR
NATALES	60	11.389	12.203	54,8	45,2
SAN GREGORIO	60	1.268	318	ERR	ERR
LAGUNA BLANCA	60	293	172	ERR	ERR
NAVARINO	60	928	949	ERR	ERR
ANTARTICA	60	52	84	ERR	ERR
TOTAL DISTRITO 60		23.464	18.426	54,5	45,5

De los datos presentados en el Cuadro 8 se puede observar que tan solo en 17 de los 60 distritos la opción NO obtuvo un 60% o más de la votación (ver Cuadro 9). En esos distritos puede suponerse que sea más fácil para la oposición unida alcanzar o superar el nivel de 66,7%, obteniendo en esa forma los dos cargos parlamentarios que estarían en disputa.

CUADRO 9 DISTRITOS ELECTORALES MAS FAVORABLES PARA LA OPOSICION

Distrito	Comunas	% votación NO
27	P. Aguirre Cerda y Lo Espejo	66,8
42	Talcahuano y Penco	65,3
28	San Ramón, La Pintana y El Bosque	65,2
19	Quinta Normal, Lo Prado y Estación Central	64,7
41	Concepción	64,0
35	Talca	63,7
25	La Granja y La Florida	63,6
29	Peñalolén y Macul	63,5
18	Pudahuel, Maipú y Cerrillos	63,1
21	Recoleta, Conchalí y Huechuraba	63,1
20	Independencia, Cerro Navia, Quilicura y Renca	62,9
26	La Cisterna, San Joaquín y San Miguel	62,4
30	Rancagua	62,2
04	Sierra Gorda, Mejillones, Antofagasta y Taltal	61,3
13	Valparaíso, Juan Fernández e Isla de Pascua	60,7
51	Valdivia, Cortal, Lanco, Mañil y Mariquina	60,3
03	Calama, Tocopilla, María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama	60,1

Fuente: Sergio Edwards, Comisión Chilena de Derechos Humanos.

ANEXO

PLEBISCITO 1988

Región	Provincia	OPCION SI			OPCION NO		
		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
I	Arica	17.078	19.480	36.558	26.894	24.619	51.513
	Parinacota	1.411	528	1.939	183	68	251
	Iquique	17.606	19.747	37.353	22.591	19.238	41.829
II	Tocopilla	5.134	5.407	10.541	7.993	6.092	14.085
	El Loa	11.929	13.490	25.419	21.247	18.433	39.680
	Antofagasta	22.004	26.296	48.300	39.769	36.511	76.280
III	Chañaral	3.641	3.992	7.633	7.918	6.408	14.326
	Copiapó	11.712	13.663	25.375	16.829	13.421	30.250
	Huasco	7.061	9.185	16.246	10.017	8.517	18.534
IV	Elqui	27.361	36.474	63.835	38.273	33.832	72.105
	Limarí	15.385	20.170	35.555	20.390	16.097	36.487
	Choapa	6.553	8.258	14.811	14.026	11.352	25.378
V	Petorca	6.477	7.608	14.085	10.490	8.576	19.066
	Los Andes	8.003	9.895	17.898	13.096	11.576	24.672
	San Felipe	11.890	14.876	26.766	18.006	15.052	33.058
	Quillota	20.745	27.069	47.814	32.458	29.801	62.259
	Valparaíso	81.266	109.678	190.944	127.405	131.689	259.094
	San Antonio	11.299	13.888	25.187	18.417	16.931	35.348
Isla de Pascua	317	313	630	265	197	462	
VI	Cachapoal	46.822	57.575	104.397	79.764	68.246	148.010
	Colchagua	22.525	26.342	48.867	27.298	21.773	49.071
	J.M. Caro	5.508	5.637	11.145	6.623	4.581	11.204
VII	Curicó	23.569	28.993	52.562	36.551	29.887	66.438
	Talca	30.690	36.973	67.663	50.933	43.958	94.891
	Linares	36.794	41.057	77.851	31.544	25.027	56.571
	Cauquenes	10.163	11.342	21.505	6.715	5.532	12.247
VIII	Ñuble	57.323	66.829	124.152	54.359	46.109	100.468
	Concepción	66.018	90.210	156.228	147.251	142.173	289.424
	Bío-Bío	44.867	50.648	95.515	42.465	32.999	75.464
	Arauco	15.180	17.496	32.676	22.442	16.907	39.349
IX	Malleco	29.647	33.160	62.807	25.167	19.822	44.989
	Cautín	72.892	83.757	156.649	75.754	65.777	141.531
X	Valdivia	39.737	44.435	84.172	47.758	41.814	89.572

	Osorno	23.546	27.918	51.464	31.749	28.461	60.210
	Llanquihue	31.861	34.056	65.917	32.008	26.920	58.928
	Chiloé	15.856	18.682	34.538	15.765	13.860	29.625
	Palena	3.394	2.448	5.842	1.481	994	2.475
XI	Coihaique	5.353	5.033	10.386	6.240	5.268	11.508
	Aysén	2.630	2.296	4.926	3.090	2.317	5.407
	Gral. Carrera	1.358	1.129	2.487	941	707	1.648
	Cap. Prat	523	332	855	301	204	505
XII	U. Esperanza	2.493	2.587	5.080	3.364	2.774	6.138
	Magallanes	14.496	12.969	27.465	20.957	18.901	39.858
	Tierra del Fuego	1.406	690	2.096	1.235	821	2.056
	Antártica	507	249	756	88	39	127
R.M.	Santiago	398.535	557.218	955.753	700.869	725.492	1.426.361
	Chacabuco	10.825	10.988	21.813	10.850	7.835	18.685
	Cordillera	17.333	22.955	40.288	32.342	31.098	63.440
	Maipo	30.720	37.587	68.307	43.429	38.572	82.001
	Melipilla	15.706	17.838	33.544	17.213	13.561	30.774
	Talagante	16.583	20.794	37.377	24.310	21.408	45.718
	TOTAL PAIS	1.381.732	1.730.240	3.111.972	2.047.123	1.912.247	3.959.370

Fuente: Boletín de Escrutinios practicados por colegios Escrutadores, 19 de Octubre 1988.